

2024-09-18

## **TEPJF da triunfo a Alessandra Rojo en la Cuauhtémoc; revoca nulidad del tribunal local**

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://unomasuno.com.mx/tepjf-da-triunfo-a-alessandra-rojo-en-la-cuauhtemoc-revoca-nulidad-del-tribunal-local/>

\*\*\*El Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado esta elección por presunta violencia política de género.

Por Tanya Acosta-Raúl Ruiz/Reporteros.

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo y la entrega de constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado esta elección por presunta violencia política de género; sin embargo, la Sala Regional determinó que no se acreditó esta conducta durante las elecciones. Asimismo, se desestimó la calumnia electoral que denunciaba Catalina Monreal.

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bateó la resolución del tribunal de la Ciudad de México y confirmó el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega como alcaldesa de la alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

En sesión ordinaria, los magistrados leyeron el juicio 143 y el juicio de la ciudadanía 2309, ambos de este año, por el que resolvieron acumular los medios de impugnación en los términos de la sentencia y revocar de forma lisa y llana la resolución impugnada.

Hay que recordar que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México había definido hace unas semanas anular la elección por presunta violencia política de género.

Eso debido a que Catalina Monreal había presentado una indignación bajo esas acusaciones.

No obstante, hoy la Sala Regional del Tribunal Electoral Federal rechazó esa impugnación y la decisión del Tribunal de la Ciudad de México, pues no se acreditó violencia política de género durante las elecciones en la alcaldía Cuauhtémoc.

Asimismo, se desestimó la calumnia electoral que denunciaba Catalina Monreal.

Es así que el proyectó desechó la denuncia sobre calumnia, pues al destacar que las expresiones de Alessandra Rojo de la Vega fueron a partir de preguntas y con respuestas espontáneas en las que fijó su postura sobre temas de relevancia política.

No obstante, tras los anuncios de su contrincante de Morena, Catalina Monreal, sobre impugnar la decisión, la nulidad de la elección podría ser definida en la Sala Superior del Tribunal, que es la instancia que tendrá la palabra final en el asunto.